

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio Solicitud	010054024000077	PNT-ELL-UT/06/2024
Fecha de Recepción	17/10/2024	
Solicitante	Anita Zerimar	
Sujeto Obligado	MUNICIPIO DE EL LLANO	
Archivos Adjuntos		
Medio para recibir Información	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT	
Fundamento Legal		
Fecha de Inicio	17/10/2024	

### ¿Qué Desea Saber?

Conocer cuántas licencias reglamentadas hay en el municipio, de esas licencias cuántas son para venta de alcohol. De las licencias para venta de alcohol, proporcionar un desglose de los giros, ya sea si son para bares, restaurantes, antros, tiendas de abarrotes, entre otras.  
Del padrón de licencias para venta de alcohol, cuántas fueron entregadas en el presente año.  
También conocer el horario máximo permitido para la operación de los establecimientos con venta de alcohol. De igual forma saber a partir de qué hora se permite la apertura de antros y bares en el municipio.  
Saber las sanciones que se aplican por excederse del horario permitido, cuántas se han aplicado durante este 2024 y cuál ha sido la sanción mayor que se ha aplicado el presente año.  
También saber cuántos establecimientos con venta de alcohol cuentan con extensión de horario.  
Cuál es el costo de una licencia para venta de alcohol.  
De ser posible, si se pudiera proporcionar un listado de a nombre de quién están las licencias reglamentadas para venta de alcohol en el municipio.

Información Solicitada

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a Solicitud	10 días hábiles	31/10/2024
2) En caso de que se requiera más información	5 días hábiles	24/10/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información	10 días hábiles	31/10/2024

### Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



# EL LLANO

## H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

*somos todos*



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SE4/SR5/SS1/007/10/2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

# ACUSE

El Llano, Aguascalientes a jueves 24 de octubre del 2024.

LIC. LORENA EDITH DE LA CRUZ MUÑOZ

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE EL LLANO, AGUASCALIENTES.

PRESENTE

Reciba un cordial saludo a través del presente, me dirijo a usted de la manera más atenta con el fin de comunicarle que se ha recibido una consulta pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia dirigida a este municipio, dicha solicitud ha recibido el número de folio: **010054024000077**, en la que la C. Anita Zerimar, en su carácter de solicitante requiere respuesta del siguiente planteamiento:

**Nota: De no contar con la información solicitada, favor de justificar debidamente su inexistencia.**

*"Conocer cuántas licencias reglamentadas hay en el municipio, de esas licencias cuántas son para venta de alcohol. De las licencias para venta de alcohol, proporcionar un desglose de los giros, ya sea si son para bares, restaurantes, antros, tiendas de abarrotes, entre otras. Del padrón de licencias para venta de alcohol, cuántas fueron entregadas en el presente año. También conocer el horario máximo permitido para la operación de los establecimientos con venta de alcohol. De igual forma saber a partir de qué hora se permite la apertura de antros y bares en el municipio. Saber las sanciones que se aplican por excederse del horario permitido, cuántas se han aplicado durante este 2024 y cuál ha sido la sanción mayor que se ha aplicado el presente año. También saber cuántos establecimientos con venta de alcohol cuentan con extensión de horario. Cuál es el costo de una licencia para venta de alcohol. De ser posible, si se pudiera proporcionar un listado de a nombre de quién están las licencias reglamentadas para venta de alcohol en el municipio."*

**BIS.**

Lo anterior está dispuesto en los artículos 122, 124, 125, 126, 127, 129, 131, 133, 134, 136, 137, 138, 139 y 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información (LGTAIP), así como el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (LTAIPEM), asimismo se le informa

Recibi  
Victor  
Marcel Valdez Ortiz  
24/10/24  
10346



PRESIDENCIA MUNICIPAL

que, en caso de no remitir la información requerida, podría ser apercibido de conformidad con el Título Noveno de la LTAIPEM, por lo que cuenta con **4 (cuatro) días hábiles para dar respuesta mediante oficio a dicha solicitud.**

Sin otro particular por el momento agradezco la atención vertida en la presente y a su vez me despido esperando se encuentre con bien deseándole éxito en sus actividades habituales.



**LIC. EMMIR YITZHAK MARTÍNEZ MÁRQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL MUNICIPIO DE EL LLANO, AGUASCALIENTES.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
EL LLANO, AGS.  
DEPARTAMENTO DE  
TRANSPARENCIA

CCP. M. E. P. P. Oziel Armando de Lara Martínez. Titular del Órgano Interno de Control -----  
para su conocimiento.

CCP. Archivo

EYMM/





# EL LLANO

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

*somos todos*



**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

**Oficio:** SES/SS1/0021/10/2024

**Asunto:** Respuesta a Solicitud de Transparencia 010054024000077

**LIC. EMMIR YITZHAK MARTINEZ MARQUEZ,**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE EL LLANO,**  
**AGUASCALIENTES.**  
**PRESENTE. -**

Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo, así como le doy la debida contestación, al oficio **SE4/SR5/SS1/007/10/2024**, recibido el día veinticuatro de octubre del dos mil veinticuatro, en relación a la solicitud de transparencia **010054024000077**, por lo que se manifiesta lo siguiente:

1. Las licencias reglamentadas en el municipio son 73, es importante aclarar que estas son de las que se cuenta con registro, ya que, derivado de la entrega recepción por parte de la administración pública municipal 2021-2024, no se entregó la documentación correspondiente a las licencias reglamentadas de ejercicios anteriores.
2. Según lo establecido en el Título Tercero del Código Municipal de El Llano, Aguascalientes las Licencias Reglamentadas son para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, por lo tanto, las 73 licencias reglamentadas objeto del punto 1 son para la venta de alcohol.
3. Desglose de los giros:
  - Expendios de vinos y licores son: 6
  - Restaurantes de consumo inmediato son; 15
  - Venta de cerveza en abarrotes son; 46
  - Venta de cerveza de consumo inmediato en Lonchería; 1
  - Hoteles y moteles con servicio de restaurante bar; 1
  - Supermercado con venta de licores; 3
  - Venta de vinos y licores; 1
4. Durante el presente año se han entregado 73 licencias para venta de alcohol.



# EL LLANO

## H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

*somos todos*

5. En relación al horario permitido para la operación de los establecimientos, se establecen dentro de los artículos 975 al 979, 985 y 986 del Código Municipal se establece un horario hasta las 22:00 horas para ciertos giros, en relación a las discotecas y centros nocturnos el cierre de actividad será a las 24:00 horas, mismo que se establece en los artículos 981 y 982 de la normativa municipal.
6. En relación a los bares de acuerdo al artículo 978 del Código Municipal se establece que el horario de apertura será de las 12:00 horas a las 22:00 horas, en relación a los antros dentro de la normatividad no se establece un permiso para este concepto.
7. De acuerdo al artículo 994 del Código Municipal de El Llano, Aguascalientes establece las sanciones por las infracciones en relación a las violaciones de las licencias los cuales son:

Amonestación de carácter verbal o escrito, multa económica, suspensión del permiso de manera temporal, clausura total o parcial, reparación de daño causado, arresto hasta por 36 horas, aseguramiento de mercancías y cancelación de la licencia.

Es importante mencionar que, durante el presente año, se desconoce si existió sanción alguna respecto a este tema, ya que dentro de los archivos que obran en la Secretaría del H. Ayuntamiento, no existen datos que arrojen alguna sanción.

8. En relación a la extensión de horario se manifiesta que estos permisos se conceden de manera particular y por evento, en relación a la solicitud de las personas que cuentan con alguna licencia reglamentada, por lo que pudo variar en los diferentes meses del año.
9. El costo de las licencias de venta de alcohol son los siguientes:

A. Venta de cerveza en botella cerrada

Tienda de Abarrotes	\$20,716.50
Mini súper (con venta de cerveza, vinos y licores)	\$69,052.50
Tienda de Abarrotes conjuntamente con bebidas alcohólicas	\$69,052.50
Depósito de Cerveza	\$29,003.00



# EL LLANO

## H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

*somos todos*

B. Venta de cerveza para consumo inmediato con alimentos en:

Lonchería	\$6,906.00
Pizzería	\$6,906.00
Restaurante	\$10,358.00
Cenadurías y taquerías	\$6,906.00
Cervecería	\$20,717.00
Billares	\$10,358.00
Mariscos y pescadería	\$6,906.00

C. Venta de vinos y licores en botella cerrada en:

Expendios de vinos y licores	\$69,052.50
Supermercados	\$69,052.50

D. Ventas de vinos y licores para consumo inmediato en:

Centros nocturnos	\$145,010.00
Restaurante bar	\$69,052.50
Cantina	\$69,052.50
Discoteca	\$69,052.50
Centro botanero y/o merendero	\$69,052.50
Salón de baile	\$69,052.50
Bar	\$69,052.50
Billares	\$69,052.50

E. Hoteles y moteles con servicio de restaurante bar:

a) Dentro de la mancha urbana	\$69,052.50
b) Fuera de la mancha urbana	\$55,243.00

10. Derivado del cambio de administración no se recibió un padrón de licencias por ende no se cuenta con un listado con los nombres de las personas.

ATENTAMENTE

LIC. LORENA EDITH DE LA CRUZ MUÑOZ

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

Lic. Lorena Edith de la Cruz Muñoz

Referencia **PNT-ELL-UT/006/2024**

Presidencia Municipal de El Llano, Aguascalientes

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 010054024000077**

Palo Alto, El Llano, Aguascalientes, a 31 de octubre del 2024.

Vista la petición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con el número 010054024000077 presentada el día 17 de octubre del 2024 por el solicitante "**Anita Zerimar**" cuya descripción es: "*Conocer cuántas licencias reglamentadas hay en el municipio, de esas licencias cuántas son para venta de alcohol. De las licencias para venta de alcohol, proporcionar un desglose de los giros, ya sea si son para bares, restaurantes, antros, tiendas de abarrotes, entre otras. Del padrón de licencias para venta de alcohol, cuántas fueron entregadas en el presente año. También conocer el horario máximo permitido para la operación de los establecimientos con venta de alcohol. De igual forma saber a partir de qué hora se permite la apertura de antros y bares en el municipio. Saber las sanciones que se aplican por excederse del horario permitido, cuántas se han aplicado durante este 2024 y cuál ha sido la sanción mayor que se ha aplicado el presente año. También saber cuántos establecimientos con venta de alcohol cuentan con extensión de horario. Cuál es el costo de una licencia para venta de alcohol. De ser posible, si se pudiera proporcionar un listado de a nombre de quién están las licencias reglamentadas para venta de alcohol en el municipio.*". En atención a la solicitud planteada se le comunica que la respuesta se encuentra en un documento que se adjunta a la presente el cual fue suscrito por la **LIC. LORENA EDITH DE LA CRUZ MUÑOZ**, Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno del Municipio de el Llano. -----

Se le hace saber al promovente que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el Recurso de Revisión ante el superior de esta Unidad de Enlace o el de Inconformidad ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, contemplado en los artículos 75 al 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Notifíquese al solicitante por PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA y por correo electrónico; así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento en el artículo 34 de la LEY del PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO del ESTADO de AGUASCALIENTES, Se realiza notificación por estrados. Y se publica en esta misma fecha en lista. Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. Emmir Yitzhak Martínez Márquez, titular de la Unidad de Transparencia adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de El Llano.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
EL LLANO, AGS,  
DEPARTAMENTO DE  
TRANSPARENCIA